

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que, el señor doctor **HUMBERTO GUILLEN MURILLO, PREFECTO DE LA PROVINCIA DE MANABI**, tanto en su vida pública como privada se ha distinguido por sus invalorables servicios prestados a la colectividad;

Que, por sus actividades en beneficio de la provincia se ha hecho merecedor de respeto y reconocimiento de las parroquias y cantones manabitas;

Que, es deber del H. Congreso Nacional, como Primera Función del Estado reconocer la vocación de servicio de funcionarios y servidores públicos en bien del desarrollo y progreso provincial; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,



ACUERDA

Saludar, felicitar y adherirse al reconocimiento que los sectores cívicos e institucionales rinden al señor doctor **HUMBERTO GUILLEN MURILLO, PREFECTO DE LA PROVINCIA DE MANABI**.

Delegar al señor ingeniero **Jalme Coello Izquierdo**, Diputado de la República y Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Manabitas, para que en representación del H. Congreso Nacional imponga la condecoración concedida y entregue copia autógrafa del presente Acuerdo en el Acto Especial que con esta ocasión se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil.

AB. HUGO QUEVEDO MONTEKO
PRESIDENTE

Dr. ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL